

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4929**

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 2976/2003, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don Jorge Leopoldo Alonso Alija, doña María Pilar Bárcena del Río, doña Mercedes Bastida Álvarez, don José Antonio Bombín Repiso, doña María Yolanda Bombín Zumel, don José Antonio Cabezón Casado, doña María Pilar Casado Antón, doña María Mercedes Cristóbal Bruna, doña Rosa Frontaura Calleja, doña María Carmen García Lorenzo, doña María Adoración García Ortega, doña María Luisa González González, don Baldomero Hernández San José, doña María Carmen Hidalgo Estrada, doña María Rosa Encarna Llamas Cendrero, don José Antonio Martínez Bragado, doña María Isabel Martínez Salas, doña Pilar A. Mateo Fernández, doña Raquel Melgosa Santillán, doña Josefina Monar Lomana, doña María Amor Oteruelo Roldán, doña Sonia Pascual Tejedor, doña Ana Isabel Sánchez Gracia y don Antonio Serna Prado, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 2976/2003, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (B.O.E. de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**4930**

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 2916/2003, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 7.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 7, la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras (FSAP-CC.OO.), ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 2916/2003, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra el escrito de 21 de marzo de 2003 del Tribunal Calificador Único del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, por el que se desestimó la impugnación del supuesto número dos del segundo ejercicio de la oposición de Agentes de la Administración de Justicia, convocada por Orden de 30 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**4931**

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

Mediante la Orden de 27 de julio de 1994 se regularon los ficheros de datos personales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conteniendo en dos anexos la relación y descripción de los distintos ficheros automatizados; dicha Orden fue parcialmente modificada por la Orden de 4 de agosto de 1995.

Con posterioridad, la Orden de 21 de diciembre de 1999 vino a sustituir los anexos de la Orden de 27 de julio de 1994, siendo, a su vez, modificada por la Orden de 16 de octubre de 2002, que modificó y aprobó nuevos ficheros, y cuya Disposición Adicional única autoriza al Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a crear, modificar o suprimir los ficheros titularidad de la misma.

En virtud de dicha autorización, dispongo:

Primero.—1. Se amplían los ficheros destinados al cumplimiento de los fines institucionales de la Agencia Tributaria, incorporando los ficheros números 95 a 136, cuya denominación y características se recogen en el Anexo a esta Resolución.

2. Se amplían los ficheros no tributarios, incorporando los ficheros números 15 a 17, cuya denominación y características se recogen en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.—1. Se modifican los ficheros destinados al cumplimiento de los fines institucionales de la Agencia Tributaria, números 1 «Rentas de capital mobiliario», 2 «Transmisiones valores mobiliarios», 5 «Entregas y adquisiciones a operadores intracomunitarios», 6 «Fondos de inversión», 9 «Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y operaciones societarias», 13 «Cuentas bancarias», 14 «Planes y fondos de pensiones», 17 «Letras del Tesoro», 24 «Declaraciones anuales de operaciones con terceras personas», 26 «Declaraciones de no residentes», 32 «Censo de contribuyentes», 33 «Censo de obligados tributarios», 47 «Impuestos Especiales, documentos de producción y circulación», 50 «Garantías de importación y tránsito», 51 «D.U.A (Documento Único Administrativo)», 52 «Base de Datos de Información de Vigilancia Aduanera», 63 «Subvenciones Agrícolas y Ganaderas», 78 «Arrendamientos de inmuebles urbanos», 89 «Expedientes de investigación» y 90 «Impuestos Especiales - Fichas de Intervención».

2. Se modifican los ficheros no tributarios, números 2 «Personal de la AEAT» y 8 «Expedientes disciplinarios y recursos».

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 2004.—El Director general, Salvador Ruiz Gallud.

Ilmos. Sres. Directores de los Departamentos y Servicios, Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

## ANEXO

## FICHEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (ANEXO I de la Orden de 21 de diciembre de 1999)

1. **RENTAS DE CAPITAL MOBILIARIO**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del receptor, del emisor y los datos de la percepción y retención que recoge la declaración

- Cesiones específicas de datos

2. **TRANSMISIÓN VALORES MOBILIARIOS**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Adquirentes y transmitentes de valores mobiliarios

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del adquirente o transmitente, del emisor y los datos de la operación y que recoge la declaración

- Cesiones específicas de datos

## 5. ENTREGAS Y ADQUISICIONES A OPERADORES INTRACOMUNITARIOS

## • Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Sujetos pasivos del IVA que han intervenido en operaciones intracomunitarias

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante y de los operadores a los que éste atribuye operaciones y el importe de las mismas en el período

- Cesiones específicas de datos

Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades: Estados miembros de la Unión Europea (exclusivamente entregas intracomunitarias)

## 6. FONDOS DE INVERSIÓN

## • Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Entidades gestoras de Fondos de Inversión requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de Fondos de Inversión

- Procedimiento de recogida de los datos

Respuestas al requerimiento, por escrito y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del emisor, de las personas a las que éste atribuye operaciones y la descripción e importe de éstas

- Cesiones específicas de datos

**9. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y OPERACIONES SOCIETARIAS**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de la normativa fiscal.  
Cesión de datos por las Comunidades Autónomas.

- Personas a las que se refieren los datos
- Perceptores de bienes inmuebles urbanos

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético y vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos

- Cesiones específicas de datos

**13. CUENTAS BANCARIAS**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas para el ámbito de competencia de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos
- Titulares, autorizados y representantes legales

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, titulares y autorizados de la cuenta, nº de cuenta y percepciones y retenciones que éste atribuye operaciones o rendimientos

- Cesiones específicas de datos

## 14. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Participes de Planes y Fondos de pensiones

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los titulares de los Fondos y operaciones en los mismos

- Cesiones específicas de datos

## 17. LETRAS DEL TESORO

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de Letras del Tesoro

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los titulares de las operaciones y detalle de éstas

- Cesiones específicas de datos

## 24. DECLARACIONES ANUALES DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

## • Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas que realizan operaciones comerciales

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los declarados y demás datos obrantes en la declaración

- Cesiones específicas de datos

## 26. DECLARACIONES DE NO RESIDENTES

## • Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Declarantes no residentes fiscalmente en España

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración

- Cesiones específicas de datos

Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades:

A determinados Estados extranjeros en virtud de Convenios bilaterales o multilaterales de asistencia mutua. Esta cesión tendrá carácter parcial y bajo condición de reciprocidad.

## 32. CENSO DE CONTRIBUYENTES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35, 111 y 112 de la Ley General Tributaria, Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT, Ministerio del Interior de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.

- Personas a las que se refieren los datos

Contribuyentes reales y/o potenciales

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos censales obrantes en la declaración origen de la información

- Cesiones específicas de datos

## 33. CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35, 111 y 112 de la Ley General Tributaria, Ministerio del Interior de conformidad con la Disposición Adicional 5ª de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas con obligaciones tributarias

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y vector de obligaciones fiscales

- Cesiones específicas de datos

**47. IMPUESTOS ESPECIALES, DOCUMENTOS DE PRODUCCIÓN Y DE CIRCULACIÓN**

## • Finalidad

Gestión y Control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de establecimientos sujetos pasivos del Impuesto Especial, otros obligados tributarios y destinatarios de productos bonificados o exentos

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en la declaración

- Cesiones específicas de datos

**50. GARANTÍAS DE IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO**

## • Finalidad

Afianzar el pago de la deuda aduanera en las operaciones de comercio exterior y tránsito

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera

- Personas a las que se refieren los datos

Presentador de la garantía y garante

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en la base de datos de las Garantías

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de la entidad garante, tipo de operación, importe de la garantía y periodo de vigencia

- Cesiones específicas de datos



## 51. DUA (DOCUMENTO UNICO ADMINISTRATIVO)

## • Finalidad

Gestión y control fiscal de las operaciones de comercio exterior

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en su propio nombre o en representación de otros, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones en impreso o vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación de los operadores, mercancía (identificación, peso, valor y unidades), datos del medio de transporte, todos los datos necesarios para la liquidación y conceptos tributarios, tipos e importes

- Cesiones específicas de datos

## 52. BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA ADUANERA

## • Finalidad

Control fiscal, represión del contrabando y resto de competencias asignadas por la normativa vigente a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Anotaciones realizadas por los funcionarios en uso de sus competencias

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que realizan operaciones de importación o de exportación o que sean objeto de investigación en materia de contrabando, fraude fiscal o blanqueo de capitales

- Procedimiento de recogida de los datos

Anotaciones realizadas por los funcionarios

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos sobre las actuaciones asociadas

- Cesiones específicas de datos

Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades:

Guardia Civil  
Cuerpo Nacional de Policía  
Órganos aduaneros internacionales  
Plan Nacional de Drogas

**63. SUBVENCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes, en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Perceptores de subvenciones públicas tanto de agricultura como de ganadería

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del preceptor, tipo de subvención e importe

- Cesiones específicas de datos

**78. ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES URBANOS**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Arrendatarios de inmuebles urbanos obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Arrendadores de inmuebles urbanos a los que les han practicado retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y ISS

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del arrendatario y los datos del rendimiento satisfecho y la retención e ingreso a cuenta practicado

- Cesiones específicas de datos

No se prevén

**89. EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN**

## • Finalidad

Registro de actuaciones de investigación de Vigilancia Aduanera según las competencias asignadas por la normativa vigente a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

- Personas a las que se refieren los datos

Sospechosos de realizar operaciones de contrabando o blanqueo de capitales

- Procedimiento de recogida de los datos  
Anotaciones realizadas por los funcionarios

- Estructura básica del fichero

Número de expediente, motivo, actuaciones, investigaciones

- Cesiones específicas de datos  
Al Plan Nacional de Drogas

**90. IMPUESTOS ESPECIALES – FICHAS DE INTERVENCIÓN**

## • Finalidad

Control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Funcionarios actuarios

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de establecimientos sujetos al régimen de intervención, así como control de los establecimientos del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos

- Procedimiento de recogida de los datos  
Diligencias, informes y actas

- Estructura básica del fichero

Identificación del establecimiento (C.A.E. – C.I.M.), del actuario y actuaciones practicadas

- Cesiones específicas de datos

**95. NACIMIENTOS DESDE EL AÑO 2000**

- Finalidad

Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Instituto Nacional de Estadística

- Personas a las que se refieren los datos

Madres

- Procedimiento de recogida de los datos

Fichero transmitido mensualmente, por teleproceso

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos de la madre y del hijo, así como datos registrales

- Cesiones específicas de datos

**96. DEFUNCIONES DE NIÑOS DE HASTA 3 AÑOS, DESDE EL AÑO 2003**

- Finalidad

Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Instituto Nacional de Estadística

- Personas a las que se refieren los datos

Niños fallecidos, de hasta tres años

- Procedimiento de recogida de los datos

Fichero transmitido mensualmente, por teleproceso

- Estructura básica del fichero

Datos del niño y datos registrales del fallecimiento

- Cesiones específicas de datos

## 97. COTIZACIONES MENSUALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y MUTUALIDADES

## • Finalidad

Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Órganos gestores de la Seguridad Social y las Mutualidades

- Personas a las que se refieren los datos

Afiliados

- Procedimiento de recogida de los datos
- Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Datos relativos al régimen de cotización, número de días, tipo de jornada (total/parcial)

- Cesiones específicas de datos

## 98. BAJAS POR MATERNIDAD, DESDE EL AÑO 2003

## • Finalidad

Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Instituto Nacional de la Seguridad Social

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que han disfrutado del permiso por maternidad

- Procedimiento de recogida de los datos
- Fichero transmitido mensualmente, por teleproceso

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos, así como la fecha de inicio del permiso

- Cesiones específicas de datos

**99. SOLICITUDES DEL ABONO ANTICIPADO DE LA DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD DE I. R. P. F.**

• Finalidad

Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Aquellas personas que opten por el abono anticipado de la deducción

- Personas a las que se refieren los datos

Solicitante

- Procedimiento de recogida de los datos  
Diversos medios: papel, teléfono e Internet

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos del solicitante, datos de afiliación, datos de los hijos que dan derecho a la deducción, así como información de las actuaciones de gestión y los pagos realizados

- Cesiones específicas de datos

**100. REGISTRO DE LLAMADAS CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA**

• Finalidad

Disponer de soporte documental de las conversaciones efectuadas a través del Centro de Atención Telefónica (CAT), al objeto de servir como justificación al inicio de los procedimientos tributarios.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Contribuyentes que utilizan el CAT

- Personas a las que se refieren los datos  
Contribuyentes que utilizan el CAT

- Procedimiento de recogida de los datos  
Grabación en formato digital de las conversaciones y envío al DIT para su archivo.

- Estructura básica del fichero

Identificador del titular, identificador del procedimiento solicitado y conversación grabada.

- Cesiones específicas de datos

**101. ACTUACIONES DE GESTIÓN**

## • Finalidad

Gestión y control de planes de actuación sobre contribuyentes.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información

- Personas a las que se refieren los datos
- Personas físicas y jurídicas

- Procedimiento de recogida de los datos

Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular, identificación del plan de actuación y acciones realizadas.

- Cesiones específicas de datos

**102. CENSO DE LA CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA**

## • Finalidad

Gestión de contribuyentes acogidos al sistema de Cuenta Corriente Tributaria (CCT)

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Colectivos acogidos al sistema CCT

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y jurídicas acogidas al sistema CCT

- Procedimiento de recogida de los datos

Solicitudes presentadas por los contribuyentes

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular, fecha de solicitud, resultado de la resolución y movimientos y saldos periódicos.

- Cesiones específicas de datos

**103. DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL**

## • Finalidad

Depuración y control del Censo de Obligados tributarios.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información

- Personas a las que se refieren los datos
- Personas físicas y Entidades Jurídicas.

- Procedimiento de recogida de los datos

Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT

- Estructura básica del fichero

Identificación del Contribuyente e incoherencias censales.

- Cesiones específicas de datos

**104. DEPURACIÓN CENSAL DEL ÍNDICE DE ENTIDADES**

## • Finalidad

Depuración y control del Censo de Entidades Jurídicas

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información

- Personas a las que se refieren los datos

Entidades jurídicas no presentadoras de la declaración del Impuesto sobre Sociedades

- Procedimiento de recogida de los datos

Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular, ejercicios no presentados e indicadores de actividad.

- Cesiones específicas de datos



## 105. CENSO DE PRESUNTOS INCUMPLIDORES

## • Finalidad

Control de la presentación de obligaciones periódicas

• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información• Personas a las que se refieren los datos  
Presuntos obligados tributarios• Procedimiento de recogida de los datos  
Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT• Estructura básica del fichero  
Identificación del Contribuyente/obligado tributario, datos identificativos de la obligación incumplida e importe del presunto fraude.

• Cesiones específicas de datos

## 106. INFORMACIÓN SOBRE ALTERACIONES CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES

## • Finalidad

Gestión y control fiscal

• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Dirección General del Catastro• Personas a las que se refieren los datos  
Requirientes u otorgantes de escrituras públicas de bienes inmuebles con alteración catastral• Procedimiento de recogida de los datos  
Soporte magnético• Estructura básica del fichero  
Identificación del movimiento, identificación del bien inmueble, Domicilio tributario, identificación del transmitente, identificación y domicilio fiscal del nuevo titular

• Cesiones específicas de datos

**107. NOTIFICACIONES DE LA AEAT**

- Finalidad  
Repositorio de las notificaciones emitidas por la AEAT, así como de los acuses de recibo firmados y sobres devueltos.
- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Procesos de las aplicaciones que generan notificaciones, en cuanto a los documentos de notificación y Correos en cuanto a los acuses de recibo y sobres devueltos.
- Personas a las que se refieren los datos  
Contribuyentes con Notificaciones
- Procedimiento de recogida de los datos  
Procesos informáticos y funcionarios de la AEAT.
- Estructura básica del fichero  
Número de Certificado de Correos, Identificador de titular de la notificación, identificador del destinatario de la notificación, Oficina gestora remitente, Concepto objeto de la notificación, imagen PDF del documento (no siempre existe), imagen PDF del Acuse de recibo o del Sobre devuelto (no siempre existe imagen), resultado de las notificación, fecha de emisión y fecha de notificación.
- Cesiones específicas de datos

**108. CENSO DE UNIDADES FAMILIARES**

- Finalidad  
Gestión y control fiscal
- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Personas obligadas a presentar declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35.1, 111 y 112 de la Ley General Tributaria. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, 13 de Mayo) y Comunidad Foral de Navarra (Ley 26/1990, 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT.  
Obligados a presentar el modelo 030 aprobado por Resolución de 23 de octubre de 2002.
- Personas a las que se refieren los datos  
Contribuyentes reales y/o potenciales
- Procedimiento de recogida de los datos  
Declaraciones presentadas, tanto en impreso como por medios telefónicos y/o telemáticos
- Estructura básica del fichero  
Identificación del titular y los datos censales obrantes en la declaración origen de la información.
- Cesiones específicas de datos

## 109. INFORMACIÓN ADICIONAL

## • Finalidad

Recoger aquellas declaraciones que ya no pueden ser capturadas por su propia aplicación, al estar dada de baja. Se recogen los datos de mayor trascendencia, de cada una de ellas.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.

- Personas a las que se refieren los datos

Declarantes de diversos impuestos.

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas.

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y datos significativos de la declaración.

- Cesiones específicas de datos

## 110. IVA SOBRE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE OPERADORES NO ESTABLECIDOS

## • Finalidad

Gestionar el IVA sobre servicios suministrados por medios electrónicos cuando el proveedor no esté establecido en un Estado Miembro de la Unión Europea (Directiva 2003/38/CE y reglamento CE 792/2002 de cooperación administrativa, ambos de 7 de mayo del 2002).

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

El contribuyente o el Estado de registro.

- Personas a las que se refieren los datos

Proveedores de servicios suministrados por medios electrónicos que no están establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea.

- Procedimiento de recogida de los datos

Sistema de comunicaciones privado de la Comisión Europea; presentación telemática.

- Estructura básica del fichero

Censo de solicitudes. Censo de operadores registrados. Declaraciones. Ingresos y Pagos.

- Cesiones específicas de datos

**111. SIR . PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES**

- Finalidad

Gestión recaudatoria

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas físicas o jurídicas titulares de bienes o derechos embargados o hipotecados.  
Personas físicas o jurídicas interesadas en la adquisición de estos bienes.

- Personas a las que se refieren los datos

Deudores con bienes embargados o hipotecados y posibles adquirentes de estos bienes.

- Procedimiento de recogida de los datos

Generación por el sistema y otros trámites realizados. Información de Registros Públicos.  
Documentación presentada por los interesados presencialmente o por vía telemática.

- Estructura básica del fichero

Identificación y datos de la tramitación y participación en los procedimientos.

- Cesiones específicas de datos

**112 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O DE BORRADOR DE LA DECLARACIÓN**

- Finalidad

Gestión fiscal.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas que solicitan la devolución o el borrador de declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en virtud de la normativa fiscal.

- Personas a las que se refieren los datos

Los mismos solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos

Presentación en papel y por medios telemáticos.

- Estructura básica del fichero

Datos personales y familiares de los solicitantes.

- Cesiones específicas de datos

**113. PREMIOS EXENTOS DEL I.R.P.F. (MODELO 183)**

- Finalidad

Gestión y control Fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa legal.

- Personas a las que se refieren los datos

Preceptores con premios exentos de declarar I.R.P.F.

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los perceptores y datos básicos y económicos del premio

- Cesiones específicas de datos

**114. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)**

- Finalidad

Gestión y control Fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa legal.

- Personas a las que se refieren los datos

Declarantes del Impuesto sobre la Renta de no residentes con establecimiento permanente

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas tanto en impreso, como por vía telemática.

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y de los datos de la declaración, así como los datos de su gestión.

- Cesiones específicas de datos

Cesión parcial a las Cámaras de comercio para la gestión del recurso cameral.

**115. RENDIMIENTOS DE CUENTAS NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (MODELO 291)**

- Finalidad

Gestión y control Fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.

- Personas a las que se refieren los datos

Perceptores con rendimientos de cuentas que sean no residentes sin establecimiento permanente

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los perceptores y datos básicos de la cuenta

- Cesiones específicas de datos

**116. NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (MODELO 296)**

- Finalidad

Gestión y control Fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.

- Personas a las que se refieren los datos

Perceptores que sean no residentes sin establecimiento permanente

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática.

- Estructura básica del fichero

Identificación de los perceptores y datos básicos

- Cesiones específicas de datos

**117. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. ENTIDADES COLABORADORAS (MODELO 617)**

- Finalidad

Gestión y control Fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Entidades obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.

- Personas a las que se refieren los datos

Tenedores de los Documentos a descontar.

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.

- Estructura básica del fichero

Identificación de la Entidad, de los tenedores y datos básicos de la transmisión.

- Cesiones específicas de datos

**118. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMERCIO MINORISTA (MODELO 616)**

- Finalidad

Gestión y control Fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.

- Personas a las que se refieren los datos

Tenedores de los Documentos a descontar.

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los tenedores y datos básicos de la transmisión.

- Cesiones específicas de datos

**119. DESCUENTO SOBRE DEUDAS DE ACREEDORES**

- Finalidad

Descuentos en favor de acreedores públicos sobre devoluciones.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Entidades públicas, distintas de la AEAT, con potestad para emitir diligencias de embargo, tales como Seguridad Social, Juzgados, Comunidades, Ayuntamientos.

- Personas a las que se refieren los datos

Acreedores, deudores.

- Procedimiento de recogida de los datos

Papel y envío Telemático por Teleproceso

- Estructura básica del fichero

Identificación del acreedor, identificación del deudor y del importe de su deuda.

- Cesiones específicas de datos

**120. RELACIÓN DE ADMINISTRADORES, SOCIOS, PARTICIPANTES**

- Finalidad

Gestión y control Fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Entidades y personas obligadas a presentar las declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) en virtud de lo dispuesto en la normativa legal.

- Personas a las que se refieren los datos

Administradores de Sociedades, Socios de sociedades transparentes fiscales y personas que participan en el capital de la sociedad

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas tanto en impreso, como por vía telemática.

- Estructura básica del fichero

Identificación de cada persona indicada. Para los socios y partícipes se recogen datos económicos relativos a su participación en la entidad

- Cesiones específicas de datos

Datos de los socios de sociedades transparentes fiscales: Cámaras de comercio para la gestión del recurso cameraal. (Cesión parcial).



**121. DEPÓSITOS ADUANEROS Y DEPÓSITOS DISTINTOS DE LOS ADUANEROS**

## • Finalidad:

Gestión de autorizaciones de depósitos aduaneros y depósitos distintos de los aduaneros

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos:

Los titulares de los depósitos

## • Personas a las que se refieren los datos:

Los titulares de los depósitos

## • Procedimiento de recogida de los datos:

Mediante la presentación de formularios

## • Estructura básica del fichero:

Titulares, NIF, denominación del depósito, tipo, número, localización

## • Cesiones específicas de datos:

**122. CUADERNO TIR**

## • Finalidad:

Gestión de tránsitos con cuaderno TIR

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos:

Los titulares de los cuadernos TIR

## • Personas a las que se refieren los datos:

Los titulares de los cuadernos TR, destinatarios y entidad garante

## • Procedimiento de recogida de los datos:

Mediante declaración y presentación de los cuadernos TIR

## • Estructura básica del fichero:

Titulares, destinatario, origen, destino, descripción de la mercancía, valor

## • Cesiones específicas de datos:

**123. GESTIÓN DEL CENSO DE MINORISTAS DE HIDROCARBUROS (I.V.M.D.H.)**

- Finalidad:

Conocimiento y seguimiento de los sujetos pasivos del impuesto

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos:

Sujetos pasivos del I.V.M.D.H.

- Personas a las que se refieren los datos:

A los sujetos pasivos titulares de los establecimientos desde los que se suministran productos objeto del I.V.M.D.H.

- Procedimiento de recogida de los datos:

Solicitud de alta en el censo

- Estructura básica del fichero:

Nombre, razón social, domicilio fiscal y del establecimiento, NIF/CIM, fecha de alta y fecha de baja (si procede)

- Cesiones específicas de datos:

Gobierno de Navarra

**124. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE IIEE, COMERCIO EXTERIOR E INSPECCIÓN**

- Finalidad

Soporte a la tramitación de expedientes sancionadores de Impuestos Especiales, Comercio Exterior e Inspección de Aduanas

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Oficinas Gestoras de IIEE, Comercio Exterior e Inspección de Aduanas

- Personas a las que se refieren los datos

Personas sancionadas por infracciones administrativas de impuestos especiales, Comercio Exterior e Inspección, de conformidad con la Ley General Tributaria, Ley de Impuestos Especiales (Ley 38/92) y Real Decreto 1930/1998 por el que se desarrolla el Régimen Sancionador Tributario

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en las Bases de Datos por funcionarios actuarios

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio) y datos de las infracciones (importe de la sanción, tipo de infracción)

- Cesiones específicas de datos

## 125. SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IVA A NO RESIDENTES

## • Finalidad

Tramitación de solicitudes de devolución de IVA a no residentes presentadas con el modelo 361.

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Determinados empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto del IVA que hayan realizado actividades económicas sujetas a IVA siendo sujeto pasivo de dicho impuesto o similar en el país en el que se hallen establecidos, y soliciten su devolución.

## • Personas a las que se refieren los datos

Empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto del IVA que hayan realizado actividades económicas sujetas a IVA siendo sujeto pasivo de dicho impuesto o similar en el país en el que se hallen establecidos

## • Procedimiento de recogida de los datos

Grabación por funcionarios en las Bases de Datos y presentación a través de Internet

## • Estructura básica del fichero

Datos identificativos del solicitante y representante en su caso (nombre y apellidos, NIF, domicilio de notificación, cuenta bancaria) y datos de la solicitud recogidos en el modelo 361 (importe solicitado, importe a devolver, actividad económica, facturas)

## • Cesiones específicas de datos

## 126. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE RECAUDACIÓN

## • Finalidad

Tramitación de expedientes sancionadores del Departamento de Recaudación

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Oficinas Gestoras del Departamento de Recaudación

## • Personas a las que se refieren los datos

Personas sancionadas por infracciones administrativas de conformidad con la Ley General Tributaria (230/1963) y Real Decreto 1930/1998 por el que se desarrolla el Régimen Sancionador Tributario

## • Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en las Bases de Datos por funcionarios actuarios

## • Estructura básica del fichero

Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio) y datos de las infracciones (importe de la sanción, tipo de infracción)

## • Cesiones específicas de datos

**127. BOLETINES DE LABORATORIO QUÍMICO - TECNOLÓGICO DE ADUANAS**

## • Finalidad

Gestión de Boletines de Análisis generados en la Aduanas y enviados al correspondiente Laboratorio de Aduanas para su análisis y dictamen

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Órganos competentes aduaneros

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en las Bases de Datos por funcionarios

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio, Nacionalidad) y datos referentes a la mercancía (mercancía declarada, peso, valor, país de origen o de destino)

- Cesiones específicas de datos

**128. GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**

## • Finalidad

Registro de las notificaciones emitidas por el Departamento de Aduanas

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Aplicaciones de Aduanas e II. EE. que emitan notificaciones

- Personas a las que se refieren los datos

Personas notificadas por el Departamento de Aduanas

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en las Bases de Datos por funcionarios

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio) y datos referentes a la notificación (referencia de la aplicación origen, oficina gestora, modo de notificación, fecha de notificación)

- Cesiones específicas de datos

**129. APODERAMIENTO Y COLABORACIÓN SOCIAL**

## • Finalidad

Autorización y gestión de apoderamientos para la realización de trámites tributarios

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Contribuyentes que deseen apoderar a terceros para realizar determinados trámites con la Agencia Tributaria en su nombre.

## • Personas a las que se refieren los datos

Apoderados y poderdantes

## • Procedimiento de recogida de los datos

Grabación de datos por funcionarios e Internet

## • Estructura básica del fichero

Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF) de apoderado y poderdante y trámite autorizado

## • Cesiones específicas de datos

**130. IMPUESTOS ESPECIALES. PAGOS CON CHEQUES Y TARJETAS DE GASÓLEO BONIFICADO**

## • Finalidad

Gestión y Control fiscal

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Entidades emisoras y las entidades de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 107.2 y 3 del Reglamento de los Impuestos Especiales.

## • Personas a las que se refieren los datos

Adquirientes de gasóleo bonificado, con pagos efectuados mediante cheques-gasóleo bonificado.

## • Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en soporte magnético o por vía telemática

## • Estructura básica del fichero

Identificación y código de la cuenta cliente del adquirente del gasóleo, así como el importe total adeudado, correspondiente a los pagos efectuados en el periodo correspondiente.

## • Cesiones específicas de datos

**131. EXPEDIENTES DE CONTRABANDO EN ADUANA**

## • Finalidad

Control de las mercancías introducidas ilegalmente en el Territorio Aduanero Comunitario

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Oficinas Gestoras de Comercio Exterior

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que hagan introducido ilegalmente mercancías en el territorio aduanero comunitario.

- Procedimiento de recogida de los datos

Diligencias previas realizadas por la autoridad competente, Guardia Civil, Cuerpos Policiales, SVA, etc.

- Estructura básica del fichero

Identificación del infractor, local, en su caso, medio de transporte, en su caso, y datos de la mercancía.

- Cesiones específicas de datos

**132. CONTABILIDAD ADUANERA**

## • Finalidad

Control de las deudas contraídas por operaciones de comercio exterior y relativas a los recursos propios comunitarios

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas que hayan introducido mercancías en el territorio aduanero comunitario.

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que hayan introducido mercancías en el territorio aduanero comunitario.

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en impreso o por teleproceso e información recibida de las entidades financieras colaboradoras.

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del documento de referencia y de los datos contables.

- Cesiones específicas de datos

**133. GESTIÓN DE RÉGIMENES ADUANEROS ECONÓMICOS**

## • Finalidad

Gestión de autorizaciones a los distintos regímenes para permitir el posterior control de las mercancías introducidas en el Territorio Aduanero Comunitario en dichos regímenes.

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas autorizadas que planeen introducir mercancías en el territorio aduanero comunitario en dichos regímenes.

## • Personas a las que se refieren los datos

Personas autorizadas que planeen introducir mercancías en el territorio aduanero comunitario en dichos regímenes.

## • Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas por internet o en impreso.

## • Estructura básica del fichero

Identificación del o los autorizados y de las operaciones que planea/n realizar (mercancía, ubicación, garantía, Etc.)

## • Cesiones específicas de datos

**134. DOCUMENTOS Y ESCRITOS**

## • Finalidad

Gestión de escritos generales destinados a los contribuyentes

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

## • Personas a las que se refieren los datos

Cualquier persona a la que la AEAT pueda enviar un escrito o comunicación

## • Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en las bases de datos por funcionarios o a partir de otras aplicaciones

## • Estructura básica del fichero

Identificación del destinatario y titular y datos del escrito (referencia al contenido, referencia del expediente, estado y fechas de tramitación)

## • Cesiones específicas de datos

**135. DONACIONES CON DERECHO A DEDUCCIÓN**

- Finalidad:

Gestión y control fiscal.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos:

Entidades receptoras de los donativos.

- Personas a las que se refieren los datos:

Donantes que han solicitado la expedición de certificado justificativo de la deducción.

- Procedimiento de recogida de los datos:

Declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática.

- Estructura básica del fichero:

Datos identificativos del donante. Importe y naturaleza del donativo.

- CESIONES ESPECÍFICAS DE DATOS:

**136. SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN DE DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS**

- Finalidad

Pago de devoluciones tributarias

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Diversas aplicaciones tributarias informáticas en las que se gestionan las solicitudes de devolución.

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y jurídicas a las que se ha acordado conceder una devolución.

- Procedimiento de recogida de los datos

Transmisión de datos entre las distintas aplicaciones informáticas que suministran la información

- Estructura básica del fichero

Datos de filiación y bancarios de los titulares y beneficiarios de la devolución, así como el concepto e importe de la misma.

- Cesiones específicas de datos



## FICHEROS NO TRIBUTARIOS (ANEXO II de la Orden de 21 de diciembre de 1999)

## 2. PERSONAL DE LA AEAT

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul>	Gestión del personal de la AEAT
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul>	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personal de la AEAT
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>	Personas a las que se refieren los datos Personal de la AEAT
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>	Fichas de personal. Generación por el sistema. Formularios de gestión de recursos humanos e instancias presentadas por el personal de la AEAT.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul>	Identificación del titular (DNI/NIF, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento) y fotografía, domicilio y teléfono particular, localización del puesto de trabajo, historial de puestos de trabajo desempeñados, retribuciones, titulación, cursos impartidos o recibidos, infracciones cometidas y sanciones impuestas, imputaciones judiciales y condenas penales, recursos administrativos y otras reclamaciones en materia de personal, reclamaciones previas a la vía judicial laboral, premios y reconocimientos, control horario y del absentismo laboral, permisos y licencias, ayudas de acción social, siniestros por seguros de personal, participación en procesos de provisión de puestos de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>	Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a la Seguridad Social en cumplimiento de la normativa vigente.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Órgano de la Agencia responsable del fichero</li> </ul>	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación</li> </ul>	Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal

## 8. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y RECURSOS

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul>	Gestión y control de expedientes disciplinarios y recursos del personal de la AEAT. Ejecución de sentencias
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul>	Juzgados a través de notificaciones y empleados de la AEAT
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>	Personal de la AEAT a que se refiere el expediente disciplinario o que interponga los recursos y reclamaciones administrativas o los recursos judiciales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>	Documentación de la AEAT y documentos obrantes en Autos Judiciales
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul>	Identificación del interesado, tipo de expediente, recurso o reclamación y circunstancias del mismo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Órgano de la Agencia responsable del fichero</li> </ul>	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación</li> </ul>	Dirección Adjunta de Recursos Humanos

**15. PROCESOS SELECTIVOS Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

## • Finalidad

Gestión de los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo convocados por la AEAT.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Participantes en los indicados procesos.

- Personas a las que se refieren los datos Participantes en los indicados procesos.

- Procedimiento de recogida de los datos

Instancias de participación en los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo convocados por la AEAT y documentación adicional aportada con las mismas.

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular (DNI/NIF, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento), domicilio y teléfono particular, datos profesionales, requisitos y méritos alegados por los participantes.

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal

**16. CARGOS FIRMANTES DE LA AEAT**

## • Finalidad

Recoger los cargos y las firmas digitalizadas de los funcionarios de la AEAT

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Funcionarios de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos Funcionarios de la AEAT

- Procedimiento de recogida de los datos

Relación de puestos de trabajo de la AEAT e impreso de digitalización de firmas

- Estructura básica del fichero

Código de Cargo, Código de usuario único, código de firma (Número del funcionario de la AEAT), ámbito territorial y ámbito funcional

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Informática Tributaria.

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Departamento de Informática Tributaria.

**17. BASE DE DATOS DOCUMENTAL DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA**

## • Finalidad

Mejorar la coordinación y difusión interna de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuaciones del Servicio de Auditoría Interna.

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la AEAT

## • Personas a las que se refieren los datos

Personal de la AEAT, contribuyentes y personas citadas en los expedientes tramitados por la AEAT

## • Procedimiento de recogida de los datos

Documentación obrante en la AEAT

## • Estructura básica del fichero

Referencias identificativas del documento; documento en formato digital

## • Cesiones específicas de datos

## • Órgano de la Agencia responsable del fichero

Servicio de Auditoría Interna

## • Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Servicio de Auditoría Interna